

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53**

#### **GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2020.

Presupuesto general para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### INGRESOS

CAPÍTULO 1		
INGRESOS DIRECTOS		336.200,00 €
CAPÍTULO 2		
IMPUESTOS INDIRECTOS		400,00 €
CAPÍTULO 3		
TASAS Y OTROS INGRESOS		28.200,00 €
CAPÍTULO 4		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		109000
CAPÍTULO 5		
INGRESOS PATRIMONIALES		2.000,00 €
CAPÍTULO 7		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.900,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>477.700,00 €</b>

##### GASTOS

CAPÍTULO 1		
RETRIBUCIONES DE PERSONAL		215.800,00 €
CAPÍTULO 2		
GASTOS CORRIENTES, SUMINISTROS		175.500,00 €
CAPÍTULO 3		
GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €
CAPÍTULO 4		
TRANSFERENCIAS CORRIENTE A ENTIDADES TERRITORIALES		85.000,00 €
CAPÍTULO 6		
INVERSIONES		400,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>477.700,00 €</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2020.

- a) Plazas de funcionarios:
  1. Habilitación nacional:
    - Secretario-interventor Grupo A-1: una plaza.
- b) Personal laboral:
  - Auxiliar administrativo: una plaza (servicio de recaudación), interinidad.
  - Auxiliar administrativo: una plaza (obra y servicio).
  - Agente Empleo y Desarrollo Local (AEDL): una plaza indefinido.

## c) Personal temporal:

- Arquitecto técnico: una plaza (obra y servicio).
- Personal atención de mayores: dos plazas (obra y servicio).
- Monitores de tiempo libre: dos plazas (obra y servicio).
- Personal de limpieza: una plaza (obra y servicio).
- Mantenimiento servicio de residuos: un puesto (obra y servicio).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla del Lozoya, a 22 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/35.556/19)

